

# ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 362.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.  
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Salvadora, rue de Talbott 55.

Martes 8 Junio 1869.

**ANUNCIOS.**—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.  
**COMUNICADOS.**—A precios convencionales.  
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

## CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de Junio de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente.

Se leyó el proyecto de la ley que decía: Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el servicio de la nacion en el año económico de 1869 á 70 se fija en 80.000 hombres.

Palacio de las Cortes 15 de abril de 1869. —Juan Contreras, presidente.—Ignacio Rojo Arias.—Fernando del Pino.—Francisco Ruiz Zorrilla.—Enrique O'Donnell.—Gabriel Baldrich.—Alejandro Marquina, secretario.

El Sr. Secretario: A este artículo hay dos enmiendas. La primera dice así:

«Los diputados que suscriben piden á las Cortes se sirvan aceptar la siguiente enmienda al proyecto de ley que fija las fuerzas del ejército en 80.000 hombres para el año próximo. Las fuerzas terrestres para el año de 1870 serán de 40.000 hombres para la Peninsula é islas adyacentes. En 16.000 guardias civiles y carabineros, y en 28.000 para las provincias ultramarinas.

Palacio de las Cortes 31 de mayo de 1869. —Fernando Garrido.—Blas Pierrad.—Antonio Benayet.—Victor Pruneda.—Julian Sanchez Ruano.—Gregorio Garcia Ruiz.—Federico Rubio.

El Sr. Presidente: El Sr. Garrido tiene la palabra.

El Sr. Garrido: Señores, no molestare mucho tiempo la atencion del Congreso al apoyar esta enmienda al proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente.

En las naciones manáquicas se necesitan muchos millones para sostener los ejércitos permanentes que en épocas de invasion extranjera para nada sirven, y en tiempos normales sirven única mente para defender á gobiernos opresores y reaccionarios, como ha sucedido durante el reinado de Isabel II.

Pero el precepto constitucional no autoriza la fuerza que se pide. Y en efecto, en esa cifra no se incluye la guardia civil y el cuerpo de carabineros que la aumentan notablemente. Esta ha sido una rutina que malamente se ha seguido, y si el gobierno hubiera pedido la fuerza armada en la Peninsula y provincias ultramarinas que considere necesaria, las Cortes lo habrian votado con completo conocimiento, pues no es razon el que se diga que una parte de ese ejército permanente, es pagada por las cajas de la Habana, porque al fin y al cabo todas son fuerzas españolas.

Pero es cierto que se necesitan 80.000 hombres, segun la comision propone. Yo creo que no; con la facilidad del transporte de tropas y la transmision de órdenes, con los adelantos de la guerra y una milicia nacional numerosa, un gobierno liberal no necesita para gobernar con la libertad tantos soldados como los gobiernos impopulares anteriores para gobernar con la opresion. ¿Entonces para qué ha servido la revolucion?

Además, hay que tener presente el coste. España está arruinada, y la reduccion del ejército á la mitad reduciria el presupuesto 125 millones, y con la baja que tambien indicamos en carabineros y la guardia civil, la economía llegaria á 140 ó 145.

En la enmienda se pide una disminucion de la guardia civil. Señores, esa es una institucion que ha prestado grandes servicios, y no es por animosidad por lo que yo propongo su reduccion, sino porque hay provincias donde es absolutamente innecesaria en el número que hoy existe.

Lo mismo digo de los carabineros, que podrian refundirse en la guardia civil, ahorrando gruesas sumas en los gastos.

Y la reduccion del ejército á la cifra que se pide en la enmienda, seria tambien muy conveniente bajo el punto de vista del orden público, pues si los planes de restauracion borbónica tuvieran elementos de triunfo, los encontraria en el ejército.

Por último, nosotros proponemos la enmienda, sin esperanza de que sea aceptada por la mayoría, pero deseando consignar nuestro pensamiento, queramos que se vote y no la retiráramos aunque su éxito haya de ser desfavorable para los que la hemos firmado.

El Sr. O'Donnell: Voy á demostrar brevisimamente que las razones que la comision tiene para no aceptar la enmienda, no son caprichosas. Desde luego, descartaré dos puntos de ella relativos á la reduccion de la guardia civil y carabineros, pero esa no es cuestion de tratarla ahora.

Pero dice S. S. que son muchos los 80.000 hombres que la comision pide, y desea que se reduzcan á 40.000. Para sostener su idea dice que en Ultramar tenemos 40.000, y yo puedo

asegurar á S. S., que en tiempos de paz no pasan de 17.000, ó sean 13.000 menos: por lo demás, siendo la fuerza permanente que debemos tener en los momentos actuales cuestion de apreciacion, yo me atengo mejor á lo que manifiesta el gobierno que á lo que cree su señoría.

Respecto á las indicaciones del Sr. Garrido sobre algunos individuos del ejército español, nada diré, porque no veo que fundamento hay para abrigar esos temores que ha señalado su señoría.

El Sr. Garrido (D. Fernando) rectificó.

El señor ministro de la Guerra: Despues de la contestacion del Sr. O'Donnell en nombre de la comision que ha entendido en este proyecto, poco tengo yo que contestar al Sr. Garrido, y nada diria, señores, si su señoría no hubiera soltado algunas frases depresivas del ejército español, que es costumbre que observe en su señoría, y aunque de paso daré á su señoría un consejo hubo un tiempo en que los que nos llamá bamos pogresistas, siempre que podiamos, lanzabamos acusaciones al ejército: la experiencia nos demostró que era mal sistema para tener simpatias en el ejército, y lo abandonamos, y el partido progresista ha ganado mucho en el ejército.

Además, su señoría no tiene en cuenta que el ejército ha variado de fisonomía. ¿Dónde están esos centenares de jefes y oficiales que estaban en la emigracion, en el destierro, ó en presidio por medida del gobierno anterior? ¿Dónde están los numerosos individuos de la benemérita clase de sargentos que tanto ha padecido? Estos están hoy dentro del ejército, y muchos al frente de regimientos, batallones, y escuadrones, ó con el ascenso que han merecido.

Pero su señoría, presentando como argumento que la fuerza del ejército debia disminuirse, decía que si se hubiera votado la república no se hubiera necesitado tanta tropa. Esa es cuestion de apreciacion en la cual yo no estoy conforme con su señoría; yo creo que si las Cortes hubieran votado por la república á estas horas la España estaria ardiendo en la guerra civil. Los voluntarios de la libertad por si solos no bastan para defenderla.

Juzgue el Sr. Garrido lo que nos hubiera sucedido en Cuba si no hubiéramos tenido un ejército permanente que nos hubiera permitido mandar allí 20.000 hombres.

Tenga, pues, paciencia el Sr. Garrido; la reduccion del ejército ha empezado en este presupuesto y ya vendremos, si no á lo que quiere S. S., que yo creo que no sucederá en muchos años, al menos á una reduccion bastante. Ya tenemos 4 ó 5.000 hombres que se emplean en las remontas, servicios de Canarias, secciones de obreros, brigada sanitaria que están dentro del cupo total, y que antes eran excedentes; ya hemos suprimido algunas comandancias generales, y poco á poco llegaremos tan allá como sea posible llegar.

Creo haber contestado á las observaciones del señor Garrido y ruego á la Cámara que no tome en consideracion la enmienda.

Leida de nuevo la enmienda y puesta á votacion, se pidió por suficiente número de señores diputados que fuera nominal, y verificada así, resultó desechada por 174 votos, contra 56.

Se leyó la siguiente:

Enmienda del Sr. Pierrad.

«Las fuerzas del ejército permanente se fijan en 90.000 hombres para el próximo año económico, distribuidos en la forma siguiente:

Peninsula é islas adyacentes.

Guardia civil y carabineros. . . . .	17.000
Caballeria. . . . .	9.000
Artilleria. . . . .	9.500
Infanteria. . . . .	25.500
Ingenieros. . . . .	1.000
Provincias ultramarinas. . . . .	23.000
Total. . . . .	90.000

Palacio de las Cortes Constituyentes 31 de mayo de 1869.—Blas Pierrad.—Mariano Alvarez Acevedo.—Juan Tutau.—Juan Manuel Cabello de la Vega.—José Cristóbal Sorni.—Eduardo Benot.—Fernando Garrido.

El Sr. Pierrad: Pocas palabras voy á decir en apoyo de esta proposicion que me han movido á presentar diferentes consideraciones. La primera y principal es la de economia.

Muy poco tengo que añadir á lo dicho por el señor Garrido, y hago mias todas sus palabras. Yo creo que nunca necesita un pais del ejército, menos que cuando se ha hecho una revolucion en virtud de los principios liberales.

Esta enmienda, señores, se diferencia de la anterior en que dá 12.000 hombres mas; pero yo insisto en ella, en que se comprendan en la fuerza del ejército votada aquí, todos los institutos armados del pais. El no haber hecho eso otras veces, era un abuso, y debe desaparecer ahora.

Entre todas las fuerzas del pais hay 187.000 hombres, sin contar con los Voluntarios de la Libertad, que cubren ciertos servicios, y por consiguiente, es preciso que no aparezca que existe menos.

Yo, señores, concluyo, rogando á la Cámara que tome en consideracion la enmienda que ligeramente he sostenido.

Suspendida esta discusion se votó definitiva

mente el proyecto de ley sobre cesion á las corporaciones y particulares de los edificios del Estado, adquiridos por la desamortizacion.

Idem sobre autorizacion á la diputacion provincial de Madrid para contratar un empréstito destinado á la redencion de quintos.

El Sr. Presidente: Se vá á proceder á la votacion definitiva de la Constitucion del Estado.

El Sr. Figueras: Pido la palabra sobre esa votacion.

El Sr. Presidente: Despues de discutido un proyecto se vota definitivamente; es una prescripcion reglamentaria.

El Sr. Figueras: No voy á decir nada sobre el acto considerado de esa manera, sino de otro modo. La Constitucion tiene un artículo por el cual se determina que ha de hacerse una ley especial para la eleccion del monarca, cuya ley formará parte de la Constitucion; es decir que no tenemos Constitucion completa hasta que esa ley no esté hecha. Yo someto á la consideracion del presidente de la Cámara lo que ha ocurrido aquí por haber apresurado siempre las cosas.

La junta revolucionaria de Madrid se apresuró á nombrar gobierno provisional, éste á hacer declaraciones inconvenientes, luego las Cortes se apresuraron tambien á dar un voto de gracias al gobierno, y apresuradamente se encargó al general Serrano la formacion de un gabinete con el nombre de poder ejecutivo, no en tan buenas condiciones como debia haberlo sido, y no porque no fueran dignas las personas que le componian.

Pero es lo cierto que despues de aquel voto de confianza al general Serrano y sus compañeros vino una situacion que no tiene la flexibilidad que se necesita en estos momentos en que tan necesaria es la flexibilidad de los poderes públicos. Estas observaciones las espuse yo entonces en una peroracion, y por desgracia los resultados han venido á confirmar mis previsiones.

Hoy vamos á votar la Constitucion; y una vez votada, ¿que vamos á hacer?

Vamos á nombrar un regente, segun dicen, y ese regente tendrá todas las atribuciones del monarca, y entre ellas la de disolver las Cámaras. Por consiguiente, entonces nosotros no somos Cortes soberanas y constituyentes, y hemos acabado nuestro cometido. Hé aqui el resultado de haber votado la monarquia sin tener monarca.

El Sr. Presidente: Señores diputados.

El Sr. Figueras: Estos son los inconvenientes que yo veo y hago presentes. Desde que se votela Constitucion ha de regir y á de ser acatada por todos, y especialmente por el gobierno. Y bien, señores, yo pregunto, no tienen las Cortes como uno de sus derechos mas preciosos...

El Sr. Presidente: Señor Figueras, ahora estamos solo en el acto de la votacion definitiva.

El Sr. Figueras: Estas son las razones por las cuales creo que no puede votarse la Constitucion.

El Sr. Presidente: La votacion no es la promulgacion, y mientras esta no tenga lugar, la Constitucion no está vigente. La Asamblea es soberana é indisoluble á no ser por su voto.

El Sr. Figueras: Tambien las Cortes de 1854 se habian proclamado soberanas é indisolubles y fueron disueltas.

El Sr. Presidente: Pues si aquí se quiere eso, señor Figueras, no seria culpa de los poderes que lo hicieran, sino de las mismas Cortes de la nacion que lo consentian.

El Sr. Figueras: De todos modos, señor presidente, la votacion de la Constitucion vá á traer una interinidad que, á mi juicio, entraña grandes peligros.

El Sr. Presidente: No podemos seguir este debate. Despues de votada la Constitucion, la minoria republicana podrá presentar las proposiciones y adoptar los acuerdos que estime convenientes.

El Sr. Figueras: Pues bien; la minoria republicana votará en contra de la Constitucion, pues aunque la acata no la acepta.

El Sr. Presidente: Ruego á los señores diputados que para el acto de esta solemne votacion ocupen sus asientos, y que durante ella guarden el silencio que requiere la solemnidad del acto que va á tener lugar.

El Sr. Santa Cruz: Los diputados que nos sentamos en estos bancos y que hemos tenido el sentimiento de no conformarnos con algunos de los artículos acerca de los cuales hemos tomado la palabra, hemos convenido en declarar, como yo lo hago con mucho gusto, que vamos á votar definitivamente la Constitucion y á firmarla, pero sin que de este voto ni de este acto se pueda nunca de lucir que retiramos los votos que hemos dado y las opiniones que hemos espuesto, respuesto de esas disposiciones á que me he referido antes.

Deseo que así conste en el acta y en el Diario de las Sesiones, que añadiendo que hoy damos nuestro voto con tanto mas gusto, cuanto que vemos sentado en esa Constitucion el principio de la monarquia liberal, que es la que nosotros deseamos.

El Sr. Presidente: Señor diputado: en todas las Asambleas políticas se sobreentiende lo que su señoría ha tenido por conveniente decir. Los

que votan definitivamente un proyecto no indican que estén conformes con él en todas sus partes, sino que lo acatan.

En seguida ocupó la tribuna un señor secretario y leyó el proyecto de Constitucion, revisado por la comision de correccion de estilo. Declarado por las Cortes conformes con lo acordado, y hecha la pregunta de si se aprobaba definitivamente, se pidió que la votacion fuera nominal, y verificada así fué aprobada por 214 votos contra 55 en esta forma:

Señores que dijeron sí:

Llano y Persi.—Carratalá.—Serrano.—Toppet.—Prim.—Figuerola.—Sagasta (D. Práxedes).—Alvarez Lorenzana.—Ruiz Zorrilla (don Manuel).—Romero Ortiz.—De Blas.—Gil Virseda.—Abascal.—Ballesteros (D. Mariano).—Alvarez Borbolla.—Alarcon.—Serrano Bedoya.—Peralta.—Rubin.—Merelles.—Rubio Caparros.—Leon.—Alsimá.—Lopez Dominguez.—Morales Diaz.—Calderon Herce.—Bado.—Damato.—Oria.—Milans del Bosch.—Olózaga.—Mata.—Montero Rios.—Rojo Arias.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Baldrich.—Alcala Zamora (don Luis).—Montero Tellinge.—Montero de Espinosa.—Ruiz.—Baeza.—Posada Herrera.—Santa Cruz.—Mosquera.—Navarro y Ocholea.—Sorva.—Romero Robledo.—Vazquez Curiel.—Muñiz.—Ruiz Gomez.—Alcala Zamora (D. José).—Aguirre.—Dávila.—Alvarez Sotomayor.—Montijo.—Sancho.—Ortiz y Casado.—Lopez Botas.—Matos.—Maeda.—Castelo.—Montesino.—Otero y Rosilla.—Capdepon.—Balaguer.—Vidal y Villanueva.—Rodríguez (D. Vicente).—Alvarez (D. Cirilo).—Santonja.—Curiel y Castro.—Perez Zamora.—Gonzalez (D. Venancio).—Muñoz de Sepulveda.—Madrado.—Gil Sanz.—Gomez.—Ballesteros (D. Jacinto).—Jover.—Herreros de Tejada.—Ardanaz.—Muñoz Bueno.—Rodríguez Leal.—Moreno Benitez.—Fernandez Vallin.—Campo Sagrado (marqués).—Ulloa (D. Augusto).—Navarro y Rodriguez.—Carrillo.—Gonzalez Alegre.—Rubio (don Leandro).—Leon Medina.—Cancio Villamil.—Sanz Guardamino.—Aparicio.—Lopez Ayala.—Alvareda.—Nuñez de Arce.—Cisneros.—Argüelles.—Palau de Mesa.—Calderon Collantes.—Vazquez de Puga.—Santa Cruz (marqués de).—Santiago.—Ori.—Toro y Moya.—Monteverde.—Ulloa (D. Juan).—De Pedro.—Casajares.—Cantalapiedra.—Delgado Pastor.—Palou y Coll.—Maujer.—Mauoz.—Monast.—Rodríguez Moya.—Fontanals, Banaon, Massa, Silveira, Cueto, Ferratges, Sandoval, Bastida, Sanz, Cantero, Franco Alonso, Garcia (D. Manuel Vicente), Palacios, Saavedra, Mendez Vigo, Igual y Cano, Ruiz Vila, Pino, Mesia y Elola, Joutoya, Garrido (D. Joaquin), Suarez Inclán, Gonzalez Marron, Garcia Gomez, Herrera, Herrero, Bueno y Gomez, Villalobos, Villavieciencia, Salmeron, Quesada, Gallego Diaz, Gaset y Artime, Valera, Ricart, Contreras, Paradelo, Sagasta (D. Pedro, Rodriguez (D. Gaspar), Chacon, Alvarez Bugallal, Elguayen, Cánovas del Castillo, Lasala, Morano Nieto, Marqués de la Vega de Armijo, Herraiz, Pascual, Echegaray, Prieto, Rodriguez (D. Gabriel), Godinez de Paz, Martinez Perez, Anglada, Dieguiz Onoieiro, Salazar y Mazarredo, Moret, Reig, Marquina, Rios Rosas, Macia Acosta, Carrascón, Carretero, Gonzalez Encinas, Ramos Calderon, Coronel y Ortiz, Soto, Pastor y Huerta, Gimenez de Molina, Sanchez Bogaulla, Uzarraga, Moya, Becerra, Soriano, Romero Giron, Molini, Fernandez de las Cuevas, Merelo, Martos, Pellon y Rodriguez, Gimeno Agius, Garcia Ruiz (D. Gregorio), Ortiz de Pinedo, Duque de Tetuan, Garcia Briz, Fuente Alazar, Nieulant, Rodriguez Seoane, Ruiz Capdepon, Dalgado (D. Justo). Sr. Presidente.

Total 214.

Señores que dijeron no:

Sanchez Ruano, Diaz Quintero, Soler (D. Juan Pablo), Gil Berges, Llorans, Rantoni, Gaston, Guerrero, Garcia Lopez, Pierrad, Maisonnave, Garrido (D. Fernando), Alvarez Acebedo, Calu, Moreno Rodriguez, Guillen, Cabello, Castejon (D. Pedro), Guzman y Maurique, Robert, Sorni, Santamaría, Alsimá, Rubio (D. Federico), Pi y Margall, Caro, Carrasco, Palau y Guerdas, Benot, Tutau, Ferrer y Garcés, Rabullida, Landies, Pruneda, Salvany, Sanchez Yago, Pastor y Landero, Abarzuza, Castelar, Figueras, Blanc, Serraclara, Moxó, Jimeno, La Rosa (don Gumersindo), Guzman (D. Enrique), Suñer y Capdevilla, Villamanda, Benavent, Soler y Pla, Ametller, Compte, Chao, Bové.

Total 55.

El Sr. Presidente: Queda definitivamente aprobada la Constitucion.

Se vá á leer el orden con que los señores diputados han de firmar mañana los tres ejemplares de la Constitucion.

Se leyó el orden de circunscripciones dividiendo estas en cuatro grupos, y marcando á cada uno de ellos una hora para firmar desde las dos á las seis.

Précia la suprema autorizacion de las Cortes, dijo

El Sr. ministro de Fomento: Señores, el poder ejecutivo habia pensado en los medios de solemnizar la proclamacion de la Constitucion, y yo habia tenido la honra de que se me

encomendara el ocuparme de este asunto. Pensamos primero en fundar una gran casa para los invalidos del trabajo, luego en fundar un gran numero de escuelas en los pueblos que carezcan de ellas, y de todos modos en solemnizar este acto de una manera distinta de como se ha hecho en otros tiempos.

Cuando discurriamos sobre el modo mas á propósito de hacerlo, uno de nuestros amigos, que todos sentimos no ver sentado en estos bancos, el señor Fernandez de los Rios, me indicó la idea de la creacion de un panteon nacional y en deferencia á esta persona cuyo liberalismo y cuyos servicios todos conocemos, hemos aceptado, gustosísimos esta idea que ya estaba formulada en una ley de 1837.

Mañana ó pasado habrá que proponer al Congreso los restos que han de ser colocados en ese panteon, porque es indispensable para obtener este honor que las Cortes hayan encontrado suficientes los méritos de la persona. No diré ni una palabra mas sino que considero que nuestra obra será imperecedora en el porvenir.

En seguida ocupó su señoría la tribuna, y leyó el siguiente decreto:

1.º Se fija la fecha de 6 de junio en que ha de proclamarse la Constitución para inaugurar el panteon nacional ampliando la ley de 6 de Noviembre de 1837.

2.º Se nombra una comision que se encargue de todos los preparativos indispensables por llevar dignamente á cabo lo dispuesto á el artículo anterior.

3.º Conforme á lo dispuesto por la regencia provisional en decreto de 6 de febrero de 1841, se abre á la comision de que habla el artículo 2.º un crédito destinado á cubrir los gastos mas indispensables para la inauguracion; gastos de que el gobierno dará cuenta á las Cortes. —Madrid 31 de mayo de 1869.—Manuel R. Zorrilla.

El Sr. Presidente: Orden del dia para mañana: firma de la Constitución. Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto.

ALICANTE 8 DE JUNIO DE 1869.

SECCION EDITORIAL

Retiramos nuestro artículo de fondo para dar cabida á las noticias que encontramos en los periódicos de Madrid, sobre el acto solemne de la promulgacion de la Constitución del Estado.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Sesion extraordinaria del dia 6 de Junio 1869.

A las dos menos cuarto de la tarde la abrió el presidente Sr. Rivero.

Con numerosísima concurrencia de señores diputados en los bancos de la mayoría y escasa en los de la extrema izquierda, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El banco azul lo ocupaban los Sres. Sagasta, Lorenzana y Figuerola, que vestían traje de etiqueta, lo mismo que los señores diputados, de entre los cuales se destacaban algunos uniformes, y entre los que recordamos al general Baldrich y al brigadier Lopez Dominguez.

Entrando en la órden del dia el señor presidente manifestó que las Cortes debían pasar para la promulgacion de la Constitución, al pórtico del palacio del Congreso, y así se verificó.

Un cuarto de hora despues volvieron las Cortes al salon de sesiones, y el señor presidente recibió el juramento de la Constitución del Estado al Poder ejecutivo, cuyos individuos le prestaron por este órden: Señores duque de la Torre, D. Juan Prim, D. Juan Bautista Topete, que vestían de gran uniforme; D. Juan Alvarez de Lorenzana, D. Antonio Romero Ortiz, D. Laureano Figuerola, D. Praxedis Mateo Sagasta y D. Manuel Ruiz Zorrilla.

El acto del juramento tuvo lugar en la forma siguiente: Al pié del sillal de la Presidencia hincaron la rodilla los miembros del Poder ejecutivo, el secretario Sr. Llano y Persi de pié pronunciaba las siguientes palabras: «Jurais guardar y hacer guardar la Constitución democrática de la monarquía española? Jurais haberos bien y fielmente en el encargo que la Nación os ha encomendado mirando en todo por el bien de la mismo Nación?»

El juramentado contestaba: «Sí juro.» Y el señor Presidente desde su sitial decía: «si así lo hicierais Dios y la patria os lo premien, y si no os lo demanden.»

Acto continuo se levantó la sesion dándose por los señores diputados un viva á la monarquía y pasando al Pórtico para presenciar el desfile de los Voluntarios de la libertad y de las tropas del ejército.

Eran las dos y media

A las once y media de la mañana de hoy se ha verificado en la plaza del Progreso el acto de inauguracion del monumento erigido á la memoria del ilustre patrio D. Juan Alvarez de Mendizábal.

El recinto de la plaza estaba cercado y adornado de gallardetes y banderas, y en el centro, al lado del monumento, se había

levantado una tienda de campaña para recibir al Poder ejecutivo, al Ayuntamiento y la Diputacion provincial.

Despues de descubrir la estatua, el señor Rivero pronunció un entusiasta discurso, en que reseñó las glorias del ilustre revolucionario, diciendo que aquella estatua era el emblema de la Libertad.

El Sr. D. Pascual Madoz usó despues de la palabra y á grandes rasgos historió la vida de aquel grande hombre que en Cádiz, en Portugal y en Madrid estuvo siempre en primera fila para luchar contra el despotismo. El Sr. Madoz recordó que aquella estatua, que tantos años había estado sepultada en el olvido, salía á luz inaugurando una era de libertad que fué siempre su constante aspiracion.

Un gentío inmenso llenaba la plaza del Progreso y sus avenidas.

Los señores duque de la Torre, marqués de los Castillejos y general Topete, presidieron el acto siendo recibidos por el Ayuntamiento y la Diputacion provincial.

Tambien ha asistido al acto el niño nieto de Mendizábal que fué presentado al Poder ejecutivo y que dió un abrazo al vizconde del Bruch, que acompañaba á su padre el general Prim.

La ceremonia terminó á eso de las doce y cuarto.

El acto de la promulgacion de la Constitución se ha verificado con gran solemnidad.

Desde muy temprano toda la Carrera de San Gerónimo se hallaba llena de gente.

El tabaco colocado en el peristilo del Congreso, adornado de banderas y gallardetes con los escudos de los antiguos reinos, y en el centro el de las armas de España.

En el centro del tablado estaba la mesa de la presidencia.

A la derecha se colocaron la corporacion de Madrid, cuerpo diplomático, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal de Cuentas del Reino, Audiencia del territorio, comisiones de los ministerios, directores generales de las armas, cuerpo del Estado mayor, presidentes de las academias, diputacion y ayuntamiento de Madrid, primeras autoridades civil y militar.

A la izquierda estaban los convidados de las provincias, en un número considerable.

A las dos se presentaron en el peristilo los diputados de las Cortes precedidos de los maceros y en union del Poder ejecutivo.

Despues de ocupar el Sr. Rivero, los diputados y el Gobierno sus respectivos asientos, el secretario de las Cortes señor Llano y Persi, leyó la Constitución reemplazandole el Sr. Carratalá, tambien secretario.

Terminada la lectura el presidente declaró promulgada la Constitución de 1869

Despues de haber jurado el Poder ejecutivo en manos del presidente de la Cámara, volvió el presidente de las Cortes al peristilo y empezó el desfile de las fuerzas de voluntarios de la Libertad y del ejército.

A las dos de la tarde, las Cortes, reunidas en el salon de sesiones, se constituyeron para promulgar la Constitución en el pórtico del palacio de la representacion nacional. La Asamblea apareció precedida de los maceros de las Cortes, figurando en primer término el presidente y demás individuos de la mesa, é inmediatamente despues el Poder ejecutivo.

En el acto uno de los señores secretarios, el Sr. Llano y Persi, dió lectura á la Constitución que al terminarse fué saludada por un entusiasta viva.

Despues de un corto espacio de tiempo, que el Poder ejecutivo empleó en jurar el Código fundamental, cuyos detalles hallarán nuestros lectores en el extracto de la sesion, comenzó al desfile de las fuerzas de voluntarios y del ejército en medio de las aclamaciones de estas y de las de la inmensa concurrencia que invadía todos los alrededores y avenidas del palacio de las Cortes.

El decorado de este es sencillo y del mayor gusto: un templete que arranca del intercolumnio del edificio, coronado de gallardetes y sostenido por pilares en cuyos remates se ostentan:

El escudo nacional y los de varias provincias rodeados de guirnalda de flores, y dos galerías laterales que sirven de prolongacion á aquel, tambien adornadas con guirnalda de flores, banderolas y pabellones de globos de colores preparados para la iluminacion de esta noche, daban un elegante al par que severo aspecto al lugar donde hoy se ha verificado el acto mas solemne que registran los anales de nuestra historia y que señala de una manera definitiva el punto de partida de nuestra regeneracion política y social.

Ni el más liger accidente desagradable ha venido á turbar la augusta magestad del acto.

En el momento en que cerramos nuestro número continua el desfile con el mismo orden y con igual entusiasmo.

PROMULGACION DE LA CONSTITUCION.

El nuevo Código fundamental del Estado ha recibido al fin su sancion popular definitiva, con la promulgacion solemne verificada en la mañana del domingo.

Reunidas en el gobierno de esta provincia las personas que debían concurrir á la celebracion de este importante acto, á las doce en punto de la mañana se puso en marcha la numerosa comitiva que con las autoridades civil y militar á la cabeza y el Brigadier Sr. Antequera, comandante general de la escuadra del Mediterráneo, formaban todas las corporaciones populares y administrativas y los funcionarios públicos pertenecientes á todas las esferas. La Diputacion provincial, los ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia, los tribunales, el clero, la oficialidad de los buques de la escuadra, los establecimientos públicos de enseñanza, los ingenieros civiles, los gefes y demás funcionarios de la administracion civil y económica, los cónsules extranjeros, los cuerpos facultativos del ejército, los de sanidad y administracion militar, todo estaba representado en aquella brillante comitiva. Por la calle de Gravina y puerta del Mar, se dirigió á las Casas Consistoriales, cerca de cuyo hermoso edificio, vistosamente engalanado y ostentando los colores nacionales, aparecian las tropas de la guarnicion formadas en columna, apoyando la cabeza en la desembocadura de la plaza y estendiéndose hasta la cuesta de Santa Maria.

La banda de música de la municipalidad, colocada en el vestibulo de las Casas Consistoriales, rompió con una marcha al presentarse la comitiva. Colocada esta en los estensos salones del frente de aquel edificio, las autoridades todas con el brigadier de la Armada, se situaron en grupo bajo el pabellon nacional que se elevaba en medio del balcon central del edificio, y despues de un toque de atencion de las cornetas de órdenes de los cuerpos, el secretario del gobierno civil empezó la lectura de la Constitución.

Terminada ésta y despues de dar tres vivas á la Constitución, á la libertad y á la soberania nacional, el cañon del castillo de Santa Barbara, anunció con su estruendoso acento que quedaba promulgado el nuevo Código. Los de los buques de guerra repitieron la solemne señal con las dobles salvas de sus baterías, y las tropas empezaron su marcha de desfile por mitades en columna al compas del himno de Riego, que entonces la banda de música de la fragata *Villa de Madrid*, colocada frente al balcon de las Casas Consistoriales, donde se había situado á caballo el coronel de carabineros que mandaba la fuerza, rodeado de algunos otros gefes y ayudantes.

Rompía la marcha la marinería de los buques de guerra luciendo su suelto y vigoroso continente, al que daba un carácter especial su pintoresco traje y sus empabonados y terciados fusiles.

Seguia la apuesta infanteria del ejército precedida de sus gefes á caballo y marchando con arina sobre el hombro. Despues venia la infanteria de marina con sus sables bayonetas por remate de sus fusiles, luego los carabineros, en seguida la guardia civil y por último secciones de caballeria de los diferentes cuerpos que cerraban la marcha.

Concluido este acto repartiése la allocucion de la autoridad civil, que al pié reproducimos, multitud de folletos conteniendo el nuevo Código del Estado y las limosnas con que el sentimiento de caridad y filantropía sella noblemente este solemne acto, sirviéndose por último á la comitiva un espléndido buffet que la galanteria de la diputacion provincial había hecho preparar en su obsequio.

Inútil es que digamos que el acto del domingo prescindiendo de su alta importancia, impresionaba vivamente por el brillo exterior con que se manifestaba.

La apiñada multitud que se agitaba en las calles, las damas que coronaban los balcones, la variedad de los trajes, los uniformes, las banderas y esa alegre inquietud característica de las grandes fiestas populares, formaban un conjunto que correspondía á la grandeza del objeto y que hacia doblemente bello la transparencia de nuestro cielo azul en un hermosísimo dia de primavera.

Por la noche, la Tertulia del Progreso-democrático apareció profusa y bellisimamente iluminada; la lapida de la Constitución que se había decorado de antemano, lucia tambien una iluminacion del mejor gusto y la multitud que llenaba los cafés, paseos y vias públicas, mostraba en su animado semblante la satisfaccion que rebosaba en todos los corazones.

Tal fué aqui píldamente bosquejado, ese acto solemne con que los pueblos han sancionado la obra capital de sus representantes en la Asamblea, dignos por ella del testimonio de gratitud que la historia recta é imparcial les consignará siempre.

Ojalá que seamos bastante sensatos para conservarla incólume, á fin de que cerrado con ella nuestro largo periodo constituyente, se desenvuelvan á su sombra todos los grandes progresos del país.

Ayer se publicó el siguiente suplemento al Boletín Oficial del Domingo 6 de Junio de 1869.

El Sr. Ministro de la Gobernacion en telegramas que recibo á las cinco de esta

tarde, y á las 11 de la noche, me dice lo que sigue:

•Promulgada la Constitución y jurada por el Poder Ejecutivo en medio de indudable entusiasmo popular y con asistencia de comisiones de todas las provincias, corporaciones oficiales y cuerpo diplomático. Los Voluntarios de la libertad y el ejército, han desfilado delante de las Cortes al grito entusiasta de viva la Constitución.

•Se ha celebrado el acto de la promulgacion en todas las capitales con el mayor orden.

Lo que se anuncia á los leales habitantes de esta provincia para su conocimiento y satisfaccion.

Alicante 6 de Junio de 1869.—Manuel Gonzalez Llana.

Terminado el acto de la promulgacion de la Constitución se repartió profusamente la siguiente patriótica allocucion de nuestra digna autoridad civil.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Alicante.

CIUDADANOS:

Se acaba de promulgar solemnemente la CONSTITUCION española decretada por la Asamblea soberana. Ese nuevo Código, labaro sagrado de las libertades del pueblo, viene á consolidar las fecundas conquistas de la revolucion de Setiembre, abriendo nuevos horizontes al porvenir glorioso de la patria. Agrupémosnos todos bajo la enseña constitucional, y la libertad se salva. Ciudadanos: ¡Viva la Constitución! ¡Vivan las Cortes Constituyentes! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la Libertad!

Alicante 6 de Junio de 1869  
Manuel Gonzalez Llana.

De un notable artículo que nuestro colega *El Imparcial* publica conmemorando el solemne acto de la promulgacion de la Constitución, tomamos el siguiente párrafo, con cuyo contenido estamos enteramente conformes.

Dice así:

«La Constitución de 1812 es el punto de partida; la Constitución de 1869 es el término del viaje, mientras no desaparezcan las nubes que ocultan los nuevos horizontes. La Constitución de 1837 y la de 1845 son dos Constituciones puramente de partido; dentro de la de 1837 no cabía el partido moderado; dentro de la de 1845 no cabía el partido progresista. De aquí las luchas que han ensangrentado nuestra historia; de aquí la necesidad de una legalidad común, germen de la revolucion, fecundizado por la seguridad de la tiranía. En la Constitución de 1869 caben todos los partidos, porque en ella están consignadas las ideas de todos los partidos: la no separacion de la Iglesia y el Estado, satisfaccion en parte las exigencias del partido neo-católico; alguna de las atribuciones concedidas á la persona del monarca están dentro del credo de los partidos conservadores; la libertad de cultos, la libertad del pensamiento, los derechos individuales vienen siendo la aspiracion constante de progresistas, demócratas y republicanos, de los republicanos que han declarado que la acatan, pero no le aceptan. La Constitución es, pues, una verdadera obra de conciliacion. ¿Qué importa que no quepan dentro de ella todos los hombres, si, como hemos demostrado caben todas las ideas?»

De nuestro colega *El Pueblo* tomamos lo siguiente:

«No sabemos con qué intencion se ha hecho circular el rumor de próximos trastornos en sentido republicano. Estamos tan lejos de dar crédito á esta noticia, que la suponemos, hemos de ser francos, inspirada por móviles siniestros ó por lo menos torcidos. Pero así y todo, recomendamos á nuestros correligionarios que no se dejen sorprender ni alucinar. Hoy por hoy la ley, y no las armas, constituye el mejor escudo de la libertad.»

No podemos menos de elogiar las patrióticas frases del colega republicano.

Ese es el lenguaje que debían usar todos sus compañeros de la prensa.

De un artículo de nuestro estimado colega *La Iberia* tomamos lo siguiente:

«Así, pues, el general Prim, que conoce los sentimientos y las aspiraciones del país; el general Prim que tanto ha padecido por la revolucion, que se halla identificado con ella, vive para ella y morirá defendiéndola, sabrá elegir hombres idóneos para cada ministerio; los mas idóneos sin duda, y los que tengan mayor conviccion en sus opiniones políticas, mayor fe en la idea liberal y francamente revolucionaria, y el mas inquebrantable propósito de coadyuvar por cuantos medios estén á su alcance á que, bajo la legalidad común que las Cortes han decretado, se cumplan las leyes, se respeten los derechos del pueblo y los fueros de la justicia, entrando de lleno nuestra patria en el periodo constitucional y democrático porque tanto hemos todos suspirado, respetando cada ciudadano de por sí y haciendo respetar todos juntos lo que los supremos poderes del Estado decretan y sancionan.»

No haya, pues, temor ni desconfianza en la política del general Prim: como general, como político, como ministro de la Guerra y como presidente del Consejo de ministros, siempre será el campeón ilustre de la libertad, y el primer soldado dispuesto a defenderla.

Estamos enteramente conformes con las apreciaciones del colega citado, y como él creemos que, con el ilustre general Prim, la libertad no corre peligro alguno.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

—Un periódico barcelonés inserta las siguientes curiosas líneas:

«En un periódico de la concienzuda liberal Alemania hemos tenido un juicio bastante extenso de lo que bajo el punto de vista de su autor vendría a ser España con la forma de gobierno republicana federal. «A la vuelta de pocos años—habla el colega alemán—pasados ellos en constantes luchas intestinas y después de haberse ensayado sin resultado provechoso cuanto de bueno y malo existe, la indiferencia y la atonía más profunda se apoderaría de los Estados federales; atonía de la que solo saldrían para encontrarse Cataluña, Aragón y Baleares convertidas en provincias francesas; Galicia y alguna otra asimiladas a Portugal; Andalucía formando parte integrante del imperio de marrocos, y las demás transformadas en Estados como el de Andorra.

En esa hipótesis caso—sigue diciendo el alemán—los españoles recordarian a su Covadonga y a su Pelayo, mas en vano; lo que en nada se convierte, en nada se queda, etc. etc.»

—Noticias de origen seguro dan por cierto que se van concentrando en la frontera francesa, especialmente hacia Perpignan, numerosos grupos que han de formar parte de las fuerzas carlistas. Entre estos corre muy válida la voz de que del 13 al 15 del corriente se les dará el orden de entrar en campaña.

No diremos que los carlistas no traten de hacer alguna intencionada descabellada; pero se ha anunciado ya esto tantas veces, que esperamos se prorrogará la fecha para mejor ocasión.

—La biblioteca del instituto de Orense, según datos oficiales, consta de 13.200 volúmenes.

El día 3 se formó consejo de disciplina en Valencia al joven estudiante de leyes que el día anterior injurió tan gravemente al digno profesor D. Fernando de Leon. Se acordó por unanimidad, y con arreglo a las facultades que le concede la ley, declararlo inhabilitado perpetuamente para estudiar en todos los establecimientos de enseñanza de la nación.

—Se halla en Valencia el marqués de Albaida.

—La nube de piedra que cayó en castellón el 30 del pasado, de que dimos oportuna cuenta, se calcula que hizo un destrozo de cuatro millones de reales.

—La Tertulia liberal de Valencia ha acordado en junta general solemnizar la promulgación de la ley fundamental del Estado. Para allegar los fondos necesarios ha abierto una suscripción voluntaria entre los socios, y nombrado una comisión para que pusiera en conocimiento de los que no habían asistido lo acordado, dejando para una nueva junta resolver lo que debía de hacerse en solemnidad de tan fausto acontecimiento.

En Villarrobledo y en San Clemente, al tener noticia de que se había votado el sábado último la Constitución, creyeron que el día siguiente debía promulgarse, y en su consecuencia celebraron el domingo último el acto de la promulgación, no omitiendo ningún medio para verificarlo con la mayor solemnidad.

—Probablemente serán propuestos para su aprobación, por la junta nombrada al efecto, los proyectos de escuelas públicas presentados por la escuela de Arquitectura.

—El Sr. Gutiérrez de la Vega ha salido de la Habana con dirección a España, pasando por los Estados Unidos.

—Leemos en el Adelante de Salamanca del 3: «ayer fueron exhumados del cementerio de

esta capital con la solemnidad debida, los restos mortales de D. José Manuel Doyague, célebre músico salmantino, asistiendo al acto, del que se levantó por ante escribano la correspondiente acta, el señor gobernador y las corporaciones populares. Dichos restos serán trasladados antes del domingo próximo al panteón nacional de hombres célebres, acordado erigir en Madrid por el Poder ejecutivo, y cuyo efecto irá con ellos una comisión del ilustre Ayuntamiento, compuesta de los Sres. D. Manuel Gil Maestre y D. Sebastian Cerezo, cuarto Alcalde y Regidor síndico respectivamente.»

—En la provincia de Huesca ha habido algunas tormentas que han causado bastante daño en ciertas comarcas.

—Leemos en un periódico de Sevilla: «En algunos pueblos de esta provincia ha habido temores de graves conflictos por la circunstancia de oponerse los braceros del país a que fuesen admitidos a la siega de los sembrados trabajadores forasteros.

Afortunadamente hasta ahora no ha habido que lamentar ningún accidente triste de lo cual nos alegramos infinito.»

—El capitán general de Valencia, Sr. Primo de Rivera, llegó a Morella el día 31 de mayo. Revistó las tropas de la guarnición, inspeccionó los trabajos que se están ejecutando en el castillo, y salió de dicha población el día 3 del corriente, dirigiéndose a Alcañiz. La guarnición de Morella ha sido aumentada con tres compañías del regimiento de Granada.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

**Florenca 5.** La Opinión desmiente el rumor de que el ministro de Hacienda, Mr. Cambray-Digny, proyectase la conversión de la renta 5 por 100 en 3 por 100. Pero a pesar de ser desmentida, esta noticia sigue considerada como cierta por todos los círculos financieros. Asegúrase, en efecto, que no se aplazará por mucho tiempo semejante medida.

**París 5.** El ministro de Justicia y de los Cultos ha dirigido una circular a todos los arzobispos y obispos del imperio para decirles que el gobierno seguirá protegiendo al poder temporal, y que los rumores esparcidos en sentido contrario carecen de fundamento.

La mayor parte de los prelados franceses han contestado a esta circular por otra confidencial a los curas párrocos, recomendando a estos últimos influyan en favor de los candidatos oficiales en las segundas elecciones que tendrán lugar mañana.

**París 5** (por la noche). Por orden del prefecto de policía ha sido prendido anoche en su casa y llevado a la cárcel el Sr. D. Julio Larmina, por el solo hecho de haber sostenido la candidatura de Rochefort en las últimas reuniones electorales.

En la bolsa de hoy se han cotizado: 3 por 100 exterior español a 29 3/4; 3 por 100 francés a 71.40; 4 1/2 idem a 102.

**Londres 5.** Consolidados ingleses a 92 3/8 a 1/2.

**Napóles 5.** Numerosas prisiones políticas acaban de llevarse a cabo y entre los presos hay los hijos de cierto número de senadores del reino acusados de haber hecho distribuir por las calles y establecimientos públicos, hojas clandestinas que la autoridad ha considerado como subversivas.

CASSETILLA

**Revista de toros.**—No pensábamos ocuparnos de la corrida de novillos verificada el domingo en nuestra plaza de toros, pero en vista del brillante resultado que se obtuvo, debemos en justicia hacer alguna reseña de ella, aunque no muy detallada, porque las notas que se tomaron fueron pocas y debidas realmente a la casualidad.

Se jugaron seis preciosos novillos de la ganadería de D. Fermín Benito, de Colmenar, con divisa encarnada, de gallarda presencia y con las mejores condiciones para la lidia.

El primero retinto, colorado, bien armado y con mas fieros que un Roldan, tomó seis puyas de los de tanda, mandando a descansar dos pa-

garés de lotería que hubieron de nacer para caballos, pero que no debieron conseguirlo por lo visto.—Saltó con facilidad cuatro veces la barrera.—Recibió dos muy buenos pares de banderillas y murió a manos de Gonzalez, de tres estocadas bien señaladas, viéndose arrollado y casi perdido en la brega de los pases, que prodigaba demasiado.

El 2.º Retinto oscuro, de muchos piés y de una viveza extraordinaria, recibió siete varas, haciendo dar a los picadores tres revoluciones mayúsculas; le colgaron dos buenos pares de banderillas, y lo despachó Martínez de un magnífico volapié, de los que entran pocos en libra.

El 3.º Colorado, de gran trapío, fué muy bien capeado a la Navarra y a la verónica por uno de los chicos; aguantó ocho pinchazos de los picadores, estropándose las alerías que montaban; fué adornado con 5 pares de palitos, tres de ellos por el aficionado Sr. Pastor, a quien el público aplaudió con muchísima justicia, pues es todo un torero, como hemos dicho y repetido en nuestras anteriores revistas.

El 4.º Retinto muy oscuro, de buena planta y voluntario como sus hermanos, saltó dos veces la barrera, con tal limpieza una de ellas, que a poco se cuela en el tendido para darnos la gran desazon: llevó su ración de puyas y banderillas de la gente de tanda, y fué al otro mundo de una muy buena estocada, aunque algo corta.

El quinto era negro, de muy buena planta y de mirada imponente, pero al ver el eclipse total del bello sexo, pues no había una docena de mirriñaques en la plaza, dijo que nones, y fué menester que lo adornaran con cinco pares de banderillas de fuego, para verlo en su terreno y digno hermano de sus hermanos. A pesar de su resurrección, murió como merecía: de un galletazo.

El sexto, retinto oscuro, tomó hasta dos varas de mala gana, tres pares de banderillas y una estocada que aunque muy corta al principio fué lo bastante para enviarlo a la carnicería de puro bien señalada que había sido.

En resumen la corrida inmejorable. El ganado bueno: la cuadrilla muy brava, pero sin grandes conocimientos. El servicio de caballos ni bueno ni malo, porque aquello no eran caballos. La presidencia bastante bien, pero no debió disponer las banderillas de fuego para el quinto novillo porque no estaba justificada la exigencia del público imberbe, que era el que lo pedía: es decir: que fué chumascado extralegalmente.

La entrada muy mediana. Teatro.—Según nuestras noticias, el jueves, próximo darán principio los espectáculos de ópera italiana, poniéndose en escena para el debut de la compañía, uno de los tres siguientes *spartitos*: Il Trovatore, Macbeth, La traviata.

**Procesiones.**—Continúan las del Santísimo Corpus Christi, habiendo salido el Domingo la de San Francisco con la mayor solemnidad, y sin santos, recorriendo la carrera de costumbre en medio de un gran gentío.

El Domingo inmediato tendrá efecto la del barrio de S. Anton, que saldrá de la Misericordia.

**Músicas.**—El Domingo se dejaron oír en esta capital tres músicas, a saber: La del Ayuntamiento popular de esta ciudad; La de la fragata Villa de Madrid; y la del vecino pueblo de Villafrañeza.

La de Alicante tocó anteañoche en el paseo de Mendez-Núñez muchas y selectas piezas que merecieron el agrado de la concurrencia.

Y a propósito de músicas; cuando se uniformará siquiera sea sencilla y modestamente la de esta capital?

**Quejas.**—Llamamos la atención del señor alcalde para que haga vigilar el pescado que se espande en la plaza-mercado, pues ayer vimos un puesto en que se espandía un atun que estaba enteramente blanco, lo cual no creemos que sea muy beneficioso para la salud pública.

Vigilén mucho, que la indolencia en este asunto puede acarrear males de consideración en la estación presente.

**Caridad.**—Un infeliz postrado en cama hace cerca de cinco años, que habita en la calle de Tarifa número 9, piso primero, sin mas recursos que el favor de las almas caritativas que se interesen en su desgraciada suerte, implora el favor de la caridad cristiana para que se pigne socorrerle con una limosna.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Día 5. Land Conchita, p. J. Martínez, de Isla Cristina, con pescado salado, a D. Molina.  
6. Vapor Rita, c. L. Riestra, de Málaga, con efectos, a M. Guardiola.  
Land Dionisio, p. V. Sevilla, de Oran y Santa Pola, con trigo, a G. Carratalá.  
Id. Veloz, p. A. Terol, de Marsella, con idem, a J. Mas.  
Balandra Alicante, c. R. Forner, de Barcelona, con efectos, a la orden.  
Bal. francesa Louis Victorie, c. Destavilla, de Marsella, con trigo, a M. Guardiola.  
Land Dolores, p. M. Pujol, de Ibiza, con carbon, a J. Mas.  
Id. San Magin y Lisa, p. J. Bayle, de Argel y Santapola, con trigo y efectos, a la orden.  
Vapor Carvantes c. J. Ferrandiz, de Barcelona, con efectos, a J. Carey.  
Land Angeles, p. J. Mas, de Argel y Santa Pola, con harina, a G. Carratalá.

Despachados.

Día 5. Balandra, Juanita, p. V. Salvá, para Denia, con efectos.  
6. Pol. griega Enosis, c. E. Cundicoris, para Constantinopla, con lastre.  
Polacra Maria, c. J. Stairios, para id., con idem.  
Tartana italiana San Juan Bautista, c. J. Merony, para Génova, con vino.  
Vapor francés Ville de Henchen, c. J. Pioch, para Marsella, con idem.  
Id. Rita, c. L. Riestra, para Valencia, con efectos.

SECCION LOCAL

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 7 de Junio de 1869.

HORA	BARÓM. A 0°	TERMÓMETROS.		VIENTOS	ESTADO DEL CIELO.
		Centig.	Reaum.		
9 m.	768-39	26-4	21-1	S. E.	Despejado.
3 t.	767-20	28-0	22-4	S. E.	idem.
Temperatura m.	30-0	24-0			
Idem mínima...	11-2	9-0			

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. San Salustiano, confesor.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 7 de Junio de 1869.

En todas las provincias reina completa tranquilidad, según los telegramas recibidos.

Se ha presentado a las Cortes la proposición para conferir la regencia al general Serrano.

Los telegramas de la Habana anuncian que existe tranquilidad.

Han terminado en Francia las segundas elecciones.

B lsa: c. 26 40; d. 25 90

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA. plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellón	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellón	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellón	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DIDERO.
Azúcar bl. sup. florete.	arroba v.	64 á 66		Bacalao noruego.	50 kil.	140 á	no hay	Harina Stand. 1.º y 2.º	arroba v.	y	no hay	Londres.....	90 d.	50,12
Id. regular á bueno.	id.	60 á 62	exist.	Id. francés.	id.	á	idem	Id. de Vallad. 1.º y 2.º	idem.	y		París.....	8 d.	5,19
Id. queb. reg. á bueno	id.	57 á 58	falta	Id. labrador.	id.	154 á	escaso	Id. manchega 1.º y 2.º	idem.	23 y		Marsella....		5,10
Id. superior.	id.	52 á 54	exist	Barrilla pura.	quintal.	38 á 40	calma	Id. del país. 1.º	id.	23 á		Madrid.....		5,8
Id. bajos.	id.	49 á 50	idem	Id. de 2.º con mezcla	id.	22 á	idem	Id. de Zaragoza. 1.º y 2.º	id.	23 y		Barcelona..		par
Id. de Pen.ulares bl.	id. c.	51 á	idem	Id. sola pura	id.	21 á	idem	Id. estrangera.	id.	18 á 21		Reus.....		1,2
Id. id. queb. 2.º	id.	42 á 49	idem	Cacao caracas bueno su.	libra c.	5 1/2 á 6	falta	Hijos secos neg. seg. cl.	id.	á		Tarragona.		1,2
Aceite de Andalucía.	id. v.	á	falta	Id. Curianos.	id.	4 1/4 á 4 1/2	exist.	Id. blancos.	id.	á		Cáñiz.....		1,4
Id. del país.	id.	54 á 55	escaso	Id. Gúripano.	id.	á	falta	Maiz navegado.	barquilla	14 á 15		Málaga.....		3,8
Añís del país.	id.	48 á 50	exist.	Id. Cubano.	id.	3 á 3 1/4	exist.	Pimiento molido seg. cl.	arroba v.	34 á 38		Sevilla.....		3,8
Id. de la Mancha.	id.	55 á 57	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/8 á 3 3/8	exist.	Pimiento negra, id.	id.	70 á		Coruña.....		—
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon.	id.	á	idem	Petroleo.	arroba c.	32 á 33		Santander..		—
Id. espirita de 35 id.	cántaro.	42 á 44	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	falta	Id. en latas.	lata.	42 á 43		Zaragoza...		—
Id. anisado de 20 y 25	id.	24 á 29	calma	Café Puerto-Rico.	quintal v.	390 á	escaso	Regalicia del país.	quintal.	38 á 40		Bilbao.....		—
Atun en salmuera surtido	pipa.	900 á 1100	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Id. de la Mancha.	id.	41 á 42		Valencia....		par
Azafrán.	lib. 12 o. v.	110 á 130	exist.	Id. de Manila.	id.	340 á	exist.	Id. de Manila.	id.	á		Cartagena..		1,2
Almend. comun en pepita	car. 10 ar	735 á	calma	Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	14 á 16-50	escaso	Id. de Ayamonte.	id.	á		Murcia.....		3,4
Id. costereta.	arb. v.	á		Id de Manila.	libra c.	á	no hay	Trigo cand. de la Manch.	fanega.	á		Oriuela....		3,4
Id. fina id.	id.	90 á 92	idem	Clavo de especia.	lib. 12 o.	3 1/2 á 3 5/8	calma	Id. jeja del país.	id.	á		Alcoy.....		1,2
Id. pestañeta.	id.	90 á 92	idem	Cominos del país.	arroba v.	140 á	escaso	Id. fuerte de id.	id.	á				
Id. mollar en cáscara.	barquilla.	23 á 24	calma	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. Málaga.	id.	á				
Id. formigueta.	id.	21 á 22	idem	Cebada del país.	cahiz	84 á 86	exist.	Id. mezclilla.	id.	á				
Altramuzes segun clase	id.	12 á 13	exist.	Cebada de navegada.	fanega.	16 á 18	exist.	Trigo estrangero.	id.	38 á 46	exist.			
Bacalao ingl. de cur. gde	quintal v.	170 á	idem	Cáscara granada.	quintal	á	idem	Vino aloque seco.	cántaro.	8 1/2 á 9 1/4	nombr.			
Id. id. mediano.	id.	170 á	idem	Esparto.	id.	18 á 18-50	firme	Id. id. dulce.	id.	9 1/2 á 10 1/2				
Id. id. pequeño.	id.	160 á	falta	Harina de Aranjuez de 1	arb. en s.	23 á								

**BOLSA DE MADRID**  
Del 3 de Junio de 1869.  
5 por 100 consolidado. . . . . 26-25  
3 por 100 difavido. . . . . 25-70  
Obligacion de Ferro-carriles. 55-02

# SECCION DE ANUNCIOS.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>



### LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

### LÍNEA DEL MEDITERRANEO

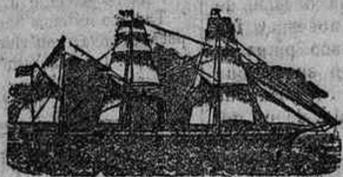
SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

#### SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

## LÍNEA DE VAPORES ENTRE



### SEVILLA Y MARSELLA.

### Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUDAIRA, GUADIANA

#### SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admiten carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

## LA UNION.

COMPANÍA GENERAL ESPAÑOLA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA,

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856.

CAPITAL SOCIAL 32.000.000 DE REALES.

La compañía se halla establecida en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 2, y tiene representantes en toda la Península é Islas adyacentes.

### CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, Senador y propietario, Presidente.  
Excmo. Sr. D. Juan Pedro Mucbada, Senador y propietario.  
Ilmo. Sr. D. Romualdo Lopez Ballesteros, Jefe Superior de Hacienda y propietario.

Sr. D. Luis Viado, propietario.  
Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez, ex-ministro de Gracia y Justicia, y ex-presidente del Congreso de Diputados.  
Sr. D. Tomás María Mosquera, Jefe honorario de administración, abogado y propietario

Director general. Excmo é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.  
Director adjunto. Sr. D. Manuel de Orive.

### RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía Nacional, la mas importante por los capitales que tiene asegurados, y establecida sobre las bases mas sólidas, asegura contra el incendio por primas fijas, tan moderadas como las de cualquiera otra Compañía, todos los objetos muebles é inmuebles, cualquiera que sea el origen del fuego, no siendo este causado por guerra, invasion, motines, sublevacion de fuerzas militares, volcanes y terremotos.

Asegura tambien, cuando se ha convenido en ello expresamente mediante una prima especial muy moderada, los daños que puedan ocasionar el rayo, las explosiones del gas para el alumbrado, ó de los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio debidamente especificado en la Póliza, la Compañía responde solamente de los daños que ocasione el incendio que es consecuencia de la explosion.

El seguro puede tener lugar no solamente á nombre del propietario, sino tambien á nombre de toda persona interesada en la conservacion de la cosa asegurada.

La prima del primer año se paga al contado, y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro.

El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuya caso la Compañía le rebaja la de un año sobre seis.

Esta tiene como base principal del crédito que gozan sus operaciones, la pronta y exacta liquidacion de sus siniestros.

El pago de estos se efectúa al contado ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo sin descuento alguno.

La UNION dió principio á sus operaciones, en 1.º de enero de 1857 y desde aquella fecha hasta 31 de diciembre de 1867 se han inscrito en sus registros:

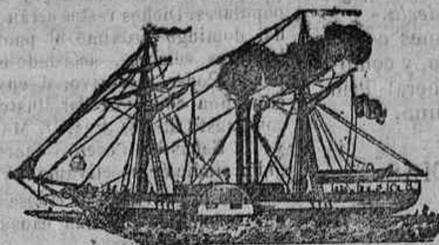
**Capitales asegurados . Rs. 25,894.697,374...**

en igual periodo ha satisfecho á diferentes interesados.

**4,668 siniestros, importantes reales 22.936,394.**

Representante general de esta provincia, D. Manuel Romero, calle de Padilla, núm. 2, esquina á la de la Princesa.—Auxiliares en Alicante, D. Cristóbal, y D. Joaquin de Llavall, D. Damian Garcia y D. Francisco Simó y Ramis.—Elche, D. Marceliano Coquilhat.—Orihuela, D. José M. Martinez.—Torrevieja, D. Salvador Llanos.—Crevillente, D. Manuel Ruiz.—Dolores, D. Enrique Egea.—Aspe, D. Vicente Sanchez.—Monóvar, D. Juan Maluenda.—Villena, D. Manuel Carmona.—Ibí, D. Juan Bautista Giner.—Alcoy, D. Rafael Llorenet.—Pedreguer, D. Nadal Martí.—Ondara, D. Eduardo Bosch.—Denia, D. Luis Toca.—Jávea, D. Bonifacio Abi.—Villajoyosa, D. Rafael Rocafull.

## LÍNEA DE VAPORES DE



### HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Ceuta y Marsella. Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, Paris y demas puntos de Europa. Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

### SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

El vapor francés POITOU, saldrá de Gibraltar el 18 de abril para San Vicente Rio-Ja-neiro, Montevideo y Buenos-Aires.

Para carga y pasaje dirigirse á los Sres. Valle y compañía.

### COMPANÍA CATALANA GENERAL

DE

## SEGUROS.

### RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorable para el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

## LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

### COMPANÍA

UNIVERSAL DEL CANAL MARÍTIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

**ENFERMEDADES DE PECHO**

**JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL**

**GRIMAULT Y C<sup>o</sup> PARÍS**

Los mas serios experimentos hacen considerar este medicamento como el mas eficaz específico contra las enfermedades tuberculosas del pulmon, y un excelente remedio contra los catarros, bronquitis, resfriados tenaces, asma, etc. Con su influencia, se calma la tos, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra prontamente la salud.

Exíase en cada frasco la firma de Grimault y C<sup>o</sup>. — Precio del frasco 46 rs.

Depósitos en Alicante, Sres. Lorenzo Rodríguez Hernandez, y J. C. Bellido.

## VENTA.

Se vende una casa con un huerto-jardin, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el número 10 es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carruages. El huerto-jardin de cabida de tres tabullas, se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta huerta, cada martaba.

El encargado de su venta es D. José Bas.



### LINEA HISPANO-INGLESA.

El vapor español BUEHO saldrá el 8 de Junio para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Lo despachan los señores D. M. Guardiola y hermanos.

## AVISO

Jamones superiores de Orense: almacén de los señores R. Lagier y compañía, Victoria, 3.

## PERFUMERIA VICTORIA

HANGYLANG ROI DES PARFUMS.

Rigaud y compañía Paris.

La Perfumería Victoria, gracias á la superioridad de sus productos y al esmero de su fabricacion, es hoy la abastecedora de la aristocracia parisiense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados con el *Extracto de Ylangylang*, extracto que esta casa obtiene en las mismas islas Filipinas por la destilacion de la *Unona odoratissima*, desafián por su finura y suavidad la concurrencia de todas las preparaciones conocidas. Las personas de buen gusto pueden hacer la comparacion y se convencerán de que ningun otro perfume deja en el pañuelo un olor tan exquisito como

EL EXTRACTO DE YLANGYLANG

EL BOUQUET DE MANILA.

TOLUTINA RIGAUD.

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea el cutis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA.

Notable preparacion compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilamos en calificar de tesoro de la cabellera. Embellece y afirma los cabellos, á los cuales comunica un delicioso perfume.

JABON MIRANDA

CON BASE DE JUGO DE LIRIOS Y DE LECHUGAS.

Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente para reconocer que debe dársele la preferencia. Satina la piel, produce abundante espuma que transforma el agua en un baño lechoso, y su perfume es de los mas delicados.

DENTORINA.

PASTA DENTIFRICA.

La Dentorina es un elixir dentifrico de gran suavidad; perfuma y refresca agradablemente la boca, afirma las encías y preserva los dientes de la carie.

La Pasta dentifrica ha operado una revolucion en este ramo de la toilette, suprimiendo los polvos y opiatos mas ó menos acidos y peligrosos. Basta pa ar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago untoso que comunica á los dientes una destumbradora blancura.

D pósito en ALICANTE, Lorenzo Rodriguez Hernandez

## AL MONEDA DE MUEBLES

Calle de San Nicolás número 12.

Hay un surtido de muebles de todas clases, entre ellos dos magníficos roperos de caoba. El establecimiento se halla abierto desde hoy en adelante.

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesiten para sus oficinas.